



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, ICA – 2024

Presentado por:

ANGIE MARILYN OCAMPO CABANILLAS

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 2% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 06 de Abril del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN




Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y
medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica - 2024.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

ANGIE MARILYN OCAMPO CABANILLAS

ASESORA:

DRA. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA

Ica - Perú

2025

Dedicatoria

A Dios, por darme sabiduría y fortaleza para llegar al final de este camino.

A mi mamá, Gladis, quien ya no está conmigo físicamente, pero vive eternamente en mi corazón. A ti mamita linda, que fuiste mi ejemplo de perseverancia, resiliencia y amor, sin tus enseñanzas nada de esto sería realidad, sé que desde donde estés me acompañas y celebras conmigo este logro.

A mi papá, Eduardo, quien ha sido mi soporte y guía durante este largo camino. A ti papito lindo, por no desistir y siempre creer en mí, incluso cuando ni yo misma lo hacía. Gracias por enseñarme que los sueños se hacen realidad a base de trabajo y esfuerzo. Este logro es tan tuyo como mío, porque sin ti nada de esto sería posible. Gracias por tu ejemplo, enseñanzas, fortaleza, pero, sobre todo, por tu infinito amor.

A mi amado hijo Eduardito, mi mayor motivación y mi más grande bendición. A ti Lalito lindo, eres la razón de mi lucha constante por salir adelante, me recuerdas cada día el sentido de mis esfuerzos y llenas mi vida de amor.

A mis compañeros de vida, mis hermanos: Franklin, James y Bryan, quienes fueron mi refugio en los momentos difíciles. A ustedes hermanos por cada palabra de aliento, por motivarme con su ejemplo a seguir adelante, en cada gesto de apoyo encontré la fuerza para continuar.

Finalmente quiero dedicar este logro a mi yo de 16 años, esa versión de mí que lloró en silencio, que se llenó de miedo y culpa, aquella que dudó muchas veces de su capacidad. A la madre adolescente que creyó que su historia se detenía, cuando en realidad apenas iniciaba. Hoy te abrazo con mucho orgullo y te digo: ¡Lo lograste!

Agradecimiento

A mi alma mater, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga de Ica”, por brindarme una formación académica de excelencia y por constituir mi segundo hogar durante esta etapa de aprendizaje.

A los docentes de la facultad, por su dedicación, esfuerzo y compromiso en la formación de profesionales con altos valores y competencias.

A mis compañeros de aula y futuros colegas, por su amistad, confianza y apoyo incondicional a lo largo de este camino.

A la Dra. Rosalina Travezan Moreyra, por su invaluable asistencia y compromiso como asesor, guiándome en la realización de esta tesis conforme a los estándares y requisitos de la Universidad.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	9
1.1 Antecedentes de la investigación.	11
1.1.1. Antecedentes a nivel internacional	11
1.1.2. Antecedentes nacionales	12
1.2. Planteamiento del problema	15
1.3. Formulación del problema.	18
1.4. Bases teóricas	18
1.2.1. Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	18
1.2.2. Medidas de protección	21
1.5. Marco conceptual	21
1.6. Objetivos.	22
1.7. Hipótesis y variables de la investigación.	22
1.8. Variables de la investigación	23
II. Estrategia metodológica.	24
III. Resultados.	26
IV. Discusión.	39
V. Conclusiones.	41
VI. Recomendaciones.	43
VII. Referencias bibliográficas.	44
VIII. Anexos.	49

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	26
Tabla 2	Agresión física	27
Tabla 3	Agresión psicológica	28
Tabla 4	Agresión sexual	29
Tabla 5	Medidas de protección	30
Tabla 6	Resolución judicial	31
Tabla 7	Ejecución inmediata	32
Tabla 8	Tutela preventiva	33
Tabla 9	Prueba de normalidad Kolmogorv-Smirnov	34
Tabla 10	Correlación entre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección	35
Tabla 11	Correlación entre la agresión física y las medidas de protección	36
Tabla 12	Correlación entre la agresión psicológica y las medidas de protección	37
Tabla 13	Correlación entre la agresión sexual y las medidas de protección	38

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	26
Figura 2	Agresión física	27
Figura 3	Agresión psicológica	28
Figura 4	Agresión sexual	29
Figura 5	Medidas de protección	30
Figura 6	Resolución judicial	31
Figura 7	Ejecución inmediata	32
Figura 8	Tutela preventiva	33

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, durante el año 2024, considerando la relevancia social y jurídica de esta problemática en el contexto local. La población estuvo conformada por un total de 8 473 mujeres cuyas edades oscilan entre los 18 y 65 años, residentes en dicho distrito, de las cuales se seleccionó una muestra representativa de 368 mujeres, mediante criterios estadísticos que garantizaron la validez y confiabilidad de los resultados. La metodología empleada correspondió a un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental y de tipo básico, orientado a analizar la relación entre las variables sin manipulación deliberada de las mismas. Los resultados obtenidos evidenciaron un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,759, lo que indica una correlación alta y positiva entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección, además de un nivel de significancia bilateral de 0,000, confirmando la existencia de una relación estadísticamente significativa. En consecuencia, se concluye que a mayores niveles de violencia se asocia una mayor aplicación o necesidad de medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, lo cual resalta la importancia de fortalecer las estrategias de prevención, atención y protección dirigidas a las víctimas.

Palabras clave: Violencia, medidas de protección, agresión, etc.

Abstract

This research aimed to determine the relationship between violence against women and members of their families and protective measures in the district of Santiago, Ica, during 2024, considering the social and legal relevance of this issue in the local context. The population consisted of 8,473 women aged 18 to 65 years residing in the district, from which a representative sample of 368 women was selected using statistical criteria that ensured the validity and reliability of the results. The methodology employed was a quantitative, descriptive-correlational approach with a non-experimental, basic design, focused on analyzing the relationship between variables without deliberate manipulation. The results showed a Spearman's rho correlation coefficient of 0.759, indicating a strong positive correlation between violence against women and family members and protective measures. Furthermore, a two-tailed significance level of 0.000 confirmed the existence of a statistically significant relationship. Consequently, it is concluded that higher levels of violence are associated with a greater application of, or need for, protective measures in the district of Santiago, Ica, in 2024. This highlights the importance of strengthening prevention, support, and protection strategies aimed at victims.

Keywords: Violence, protection measures, aggression, etc.

I. Introducción

La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar constituye una de las más graves vulneraciones a los derechos humanos en las sociedades contemporáneas, debido a su impacto directo en la dignidad, la integridad física, psicológica y moral de las personas afectadas. Desde una perspectiva científica, social y jurídica, este fenómeno no solo representa un problema de salud pública, sino también un desafío estructural para los sistemas de justicia y protección social. Organismos internacionales han advertido que, pese a los avances normativos, la violencia de género persiste en niveles alarmantes, especialmente en países de América Latina, donde factores culturales, económicos y sociales inciden en su reproducción y normalización (Araujo & Suaya, 2024).

En el ámbito latinoamericano, diversos estudios recientes evidencian que la violencia contra la mujer se mantiene como una problemática compleja, caracterizada por respuestas institucionales fragmentadas y, en muchos casos, insuficientes. Mejía Tadeo (2025) señala que, si bien los Estados han desarrollado marcos legales orientados a la protección de las víctimas, persisten limitaciones en la implementación efectiva de las medidas de protección, lo que debilita la confianza en el sistema de justicia y expone a las mujeres a situaciones de revictimización. Este escenario refuerza la necesidad de investigaciones que analicen no solo la existencia de normas, sino su aplicación real y su relación con los niveles de violencia registrados.

Desde el enfoque jurídico peruano, la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es abordada principalmente a través de la Ley N° 30364, la cual establece mecanismos de prevención, sanción y erradicación de la violencia, reconociendo el deber del Estado de garantizar una protección inmediata y efectiva a las víctimas. Entre estos mecanismos, las medidas de protección constituyen una herramienta fundamental, ya que buscan salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de las personas afectadas, mediante disposiciones judiciales urgentes como el retiro del agresor del domicilio, la prohibición de acercamiento y otras acciones de resguardo. No obstante, informes oficiales y estudios académicos advierten que la aplicación de dichas medidas enfrenta obstáculos relacionados con la burocracia, la falta de seguimiento y la limitada coordinación interinstitucional (Ministerio del Interior, 2025).

A nivel nacional, investigaciones recientes han puesto en evidencia que las medidas de protección suelen activarse cuando la violencia ya ha alcanzado niveles severos, lo que limita su carácter preventivo. Huamán Sánchez y Marticorena Condor (2025) sostienen que el uso burocrático de estas medidas vulnera principios jurídicos fundamentales, como el debido proceso y el principio de proporcionalidad, afectando tanto a las víctimas como a la eficacia del sistema judicial. De manera similar, Llanos (2025) concluye que la aplicación de la Ley N° 30364 presenta debilidades

prácticas que se evidenciaron con mayor intensidad durante contextos de crisis social, como la pandemia, donde se incrementaron los casos de violencia familiar.

En el contexto regional y local, el distrito de Santiago, en la provincia de Ica, no es ajeno a esta problemática. Los registros oficiales muestran un aumento sostenido de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, lo que genera una creciente demanda de medidas de protección por parte de las víctimas. Sin embargo, pese a la magnitud del problema, existe una limitada producción científica que analice de manera específica la relación entre la violencia y la aplicación de dichas medidas en este distrito, desde una perspectiva empírica y jurídica. Estudios realizados en otros distritos del país, como el de Peña Cusi (2024) en Ocobamba, evidencian que la eficacia de las medidas de protección depende en gran medida de su aplicación oportuna y del seguimiento institucional, aspectos que aún presentan debilidades en diversos contextos locales.

Asimismo, Yupanqui Astete (2025) destaca que la efectividad de las medidas de protección en la prevención de la violencia intrafamiliar está directamente relacionada con la capacidad del sistema judicial para garantizar su cumplimiento y supervisión, así como con el acceso real de las víctimas a los servicios de apoyo legal y psicológico. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de abordar el problema desde un enfoque jurídico integral, que permita evaluar la relación entre la violencia ejercida y la respuesta institucional brindada a través de las medidas de protección.

En este contexto, la presente investigación se justifica por su relevancia social, jurídica y científica, ya que busca aportar evidencia empírica sobre la relación entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, durante el año 2024. Desde el punto de vista jurídico, el estudio permitirá identificar si las medidas de protección cumplen efectivamente su finalidad preventiva y protectora, o si su aplicación responde principalmente a la gravedad de los casos ya consumados. Desde el ámbito social, la investigación contribuirá a visibilizar la realidad que enfrentan muchas mujeres, fortaleciendo la necesidad de políticas públicas más eficaces y humanizadas.

Por ello, el objetivo general de la investigación es determinar la relación existente entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, durante el año 2024. Como objetivos específicos, se plantea identificar los niveles de violencia presentes, analizar la aplicación de las medidas de protección desde un enfoque jurídico y establecer el grado de relación entre ambas variables, con la finalidad de generar aportes que contribuyan al fortalecimiento del sistema de protección y al respeto efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres y sus familias.

1.1 Antecedentes de la investigación.

1.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Castillo y Ruiz (2021) en su artículo de investigación cuyo objetivo es determinar el análisis de la eficacia de las medidas de protección, específicamente en el tema de la violencia intrafamiliar, además de las consecuencias que producen el mal uso y vigilancia de las medidas de protección además de la carencia de seguimiento de los casos de parte del Estado Ecuatoriano. La metodología del artículo es descriptiva de enfoque cuantitativo. Los resultados indican que, si bien las actuales medidas de protección son utilizadas como un medio de seguridad para las víctimas, estas la mayoría de las veces son mal utilizadas y en ocasiones incumplidas por las mismas víctimas, por lo tanto, la información que debe recibir la parte afectada debe ser oportuna con especialistas. Se concluye que es totalmente necesario la existencia de un seguimiento de parte de las instituciones del estado para los casos de violencia.

Gómez, A. (2020) en el artículo de investigación cuyo objetivo fue el de relacionar que tan efectivas son las medidas de protección a las mujeres víctimas de maltrato en todos sus tipos en Medellín. La metodología indica que es un artículo descriptivo de enfoque cualitativo conforme con los objetivos, con un diseño etnográfico y territorial. La muestra estuvo conformada por casos y datos estadísticos publicados el informe nacional y regional Forensis. La recopilación de la información se basó en un conocimiento práctico y experiencial obtenido del entorno inmediato de la ciudad de Medellín. Los resultados hallados plantearon que las normas no cumplen su efectividad, debido a que el contexto de violencia contra la mujer insiste con la presencia de mecanismos y medidas a nivel regional para estos casos.

Tibaná et al. (2020) en su artículo de investigación presentan como objetivo determinar los tipos y manifestaciones de la violencia de género, además de ofrecer una visibilización a base de los relatos de mujeres víctimas en Soacha. La metodología plantea un enfoque cualitativo, La población y muestra fueron 277 expedientes de medidas de protección cedidas en el año 2017. Los resultados obtenidos permiten evidenciar que los testimonios de las mujeres víctimas no se limitan a reflejar situaciones de violencia intrafamiliar, sino que también revelan un contexto más profundo y complejo. Este trasfondo incluye diversas formas y expresiones de violencia que están directamente relacionadas con la violencia de género. Estas manifestaciones abarcan desde agresiones físicas y psicológicas hasta patrones de control y dominación que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres. Así, se observa que la violencia experimentada por estas mujeres no es un fenómeno

aislado, sino que forma parte de una estructura social más amplia que normaliza y reproduce la discriminación y el abuso basados en el género.

Real y Cortés (2022) en su artículo de investigación cuyo objetivo es acoger con protección a todas aquellas víctimas de agresiones y prevenir que sigan siendo violentadas de forma inmediata, de manera inmediata, para proteger la integridad sexual, física y psicológica. El origen de la violencia de género depende de muchos factores, que la hacen ser un objetivo con desventaja desde el punto de vista religioso, educativo, cultural, económico, y social. El enfoque metodológico que se empleará en este artículo será de tipo cualitativo, ya que se basará en una descripción bibliográfica, analítica e inductiva, enfocada en el contexto territorial de Ecuador. Los resultados indican que las medidas de protección establecidas para casos de violencia contra la mujer presentan deficiencias en cuanto a su eficacia y eficiencia, tanto en su implementación práctica como en su aplicación concreta.

Acosta (2020) en su investigación sobre la incorporación desde una perspectiva de género sobre las decisiones judiciales respecto a la violencia contra la mujer en Colombia y el derecho a las garantías de protección para una vida libre de violencias. La población se considera a todos los casos de mujeres que pidieron medidas de protección ante una o más agresiones. Los resultados plantean que Colombia debe fortalecer e impulsar estrategias intersectoriales e interinstitucionales, coordinadas y sostenibles en todos los niveles de gobierno, para enfrentar los desafíos que plantea la violencia, tanto en el ámbito privado como en el público. Es necesario un Estado innovador y renovado, capaz de acercarse a las comunidades con soluciones prácticas y adaptadas a sus contextos específicos. Se concluye que la violencia contra la mujer podría prevenirse o erradicarse si existiera una firme voluntad política y se destinaran los recursos económicos necesarios para transformar las estructuras sociales fundamentales y fortalecer al Estado en su conjunto.

1.1.2. Antecedentes nacionales

Málaga (2021) en su trabajo de investigación cuyo objetivo fue determinar como la violencia contra las mujeres se incrementó en plena pandemia Covid-19 en Arequipa en el 2020. La metodología fue de perspectiva cualitativa en forma de teoría fundamentada. Se realizó una entrevista como técnica aplicada mediante dos cuestionarios, exámenes y análisis normativos. La población y la muestra fueron siete especialistas en medicina y biotecnología, y expertos en derecho penal. Los resultados indicaron que las inmovilizaciones sociales desarrollaron una situación favorable para ejercer control y

violencia por parte de sus parejas. Se concluye además que no se aplicaron de manera eficaz las medidas para la protección como las órdenes de alejamiento, para la protección de las víctimas, ya que se presentaron ineficiencias en el seguimiento de estas por parte de la Policía Nacional del Perú en el año 2020.

Taco (2019) en su trabajo cuyo objetivo fue analizar la correlación entre la violencia de género y los derechos fundamentales en el distrito de San Martín de Porres en Lima en el año 2019. La metodología plantea un nivel correlacional de tipo básica, de diseño no experimental. La población estuvo conformada por 371 suboficiales y la muestra por 102 suboficiales de la PNP. El instrumento de recolección de datos utilizado fueron dos cuestionarios. Los resultados evidencian una correlación significativa y alta con un coeficiente Rho de Spearman de 0,927 además de una significancia de 0,000. Rechazando su hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. Se concluye en la existencia de una gran correlación entre la variable de la violencia contra la mujer y la variable derechos fundamentales.

Calcina y Álvarez (2023) en su trabajo de investigación realizado con el objetivo de encontrar el enlace entre la violencia contra la mujer y la eficiencia de las medidas de protección en tiempos de la pandemia Covid-19 en Arequipa entre los años 2020 y 2021. La metodología presenta un estudio de tipo básico, nivel transversal enfoque correlacional y un diseño no experimental. El instrumento utilizado fueron 2 cuestionarios a través de una encuesta. La población estuvo constituida por 197, 954 personas residentes del distrito de Cerro Colorado, y la muestra se estableció en 384 habitantes. Los resultados comprobaron que la violencia contra la mujer presenta una relación directa con las medidas de protección en los tiempos de la pandemia Covid-19. Se concluye que en ambas variables como en sus dimensiones existen relaciones significativas y directas.

Fabián et al. (2020) en el artículo de investigación cuyo objetivo fue analizar los factores de riesgo de violencia contra la mujer ejercidos por su conyugue en la sierra central del Perú. Esta investigación tuvo una metodología es de tipo básica, de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental-transversal y descriptivo. Respecto a la muestra estuvo constituida por 964 mujeres de la región Junín. Los resultados indicaron que existen diversos factores de riesgo, mencionando los más significativos como el estrés, las discusiones, los celos y peleas entre los cónyuges, provocado en muchos casos por el consumo de licor y por problemas económicos. Se concluye que la mayoría de las mujeres que experimentan violencia por parte de sus cónyuges en la sierra central del Perú, específicamente en la región de Junín, se encuentran en un rango de edad de 30 a 39 años. Estas mujeres suelen estar en una relación de convivencia, tienen un nivel educativo de

secundaria y se dedican a las labores del hogar. En cuanto a sus parejas, la mayoría ha completado la educación secundaria, seguidos por aquellos con formación técnica superior.

Alcántara (2020) En su investigación cuyo objetivo es analizar si hay ineficacia existente de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. La metodología fue de tipo descriptiva, con un diseño cuantitativo. La población y la muestra estuvieron constituidas por 50 especialistas en Derecho penal, siendo en su mayoría personal del Juzgado mixto y del Ministerio público de Hualgayoc en Bambamarca, además de contar con la participación de abogados de la provincia de Hualgayoc. La técnica utilizada fue una ficha tipo cuestionario para la recolección de datos. Los resultados indican que existe una vulneración a la ley 30364 ya que existe con mucha concurrencia el delito de agresión en contra de las mujeres. Se concluye que se deben tomar medidas para resguardar y aumentar la permanencia que recae sobre las medidas de protección interpuestas como accionar para la prevención de la violencia y agresión.

1.1.3. Antecedentes locales

Changkee-Mora (2023) en su investigación cuyo objetivo es medir el grado de violencia y las medidas de protección emitidas por el juzgado de familia del módulo básico de Justicia en el distrito de Parcona en Ica. La metodología es de tipo básica, es de nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental. La población y la muestra consiste en 70 personas conformada por jueces y especialistas legales del juzgado de familia del módulo de Parcona. Los hallazgos de este estudio revelan que el cumplimiento efectivo de las medidas de protección dictadas por la autoridad judicial juega un papel clave en la reducción de casos de violencia familiar en el Juzgado de Familia del Módulo Básico de Justicia de Parcona. Se concluye que la normativa sobre violencia familiar está diseñada para brindar una protección especial a mujeres, niños, adolescentes y personas con discapacidad, ya que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido, las medidas de protección se convierten en un recurso legal inmediato y esencial para salvar su seguridad y bienestar.

Kaqui (2021) en su investigación tuvo como propósito evaluar la ineficacia de los operadores de justicia en la aplicación de la Ley 30364 y su impacto en la violencia contra la mujer en el distrito de Ica durante el año 2020. Para ello, se empleó una metodología de enfoque aplicado con un diseño no experimental, utilizando entrevistas como herramienta principal para la recolección de datos. La muestra estuvo conformada por 40 abogados colegiados y habilitados, quienes brindaron información clave sobre la problemática estudiada. Los resultados evidenciaron que la discriminación persiste de manera profunda

y severa, afectando la calidad de vida de las personas y limitando su derecho a vivir libres de violencia. No se trata solo de agresiones físicas, emocionales o sexuales, sino también de un impacto negativo en sus oportunidades y en su proyecto de vida. Esta realidad restringe el libre albedrío y dificulta la equidad de condiciones entre hombres y mujeres. En conclusión, las barreras identificadas para tener una justicia equitativa que brinde protección a las víctimas, reflejan precisamente aquello que la Ley 30364 busca sancionar y erradicar. Esto resalta la necesidad urgente de fortalecer la aplicación efectiva de la normativa para garantizar una sociedad más justa e igualitaria.

1.2. Planteamiento del problema

En el Perú, la violencia contra la mujer constituye una de las problemáticas sociales más persistentes y alarmantes, que afecta no solo a la integridad física y emocional de las víctimas, sino también al tejido social en su conjunto. Pese a los esfuerzos normativos implementados, como la Ley N.º 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar), y al diseño de medidas de protección dictadas por los jueces, los índices de violencia no solo no han disminuido significativamente, sino que en muchos casos se han agravado. Durante los primeros meses del 2025, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha reportado un preocupante aumento de casos de feminicidio, violencia física, psicológica y económica, siendo Lima, Arequipa, Apurímac y Moquegua las regiones más afectadas. Este escenario pone en evidencia que la legislación vigente, aunque necesaria, no está siendo acompañada de mecanismos de implementación efectivos que garanticen resultados reales para las víctimas.

Diversos estudios recientes respaldan esta situación. Por ejemplo, la investigación de Melgar Vargas (2023), realizada en Ayacucho, concluyó que las medidas de protección ordenadas por los juzgados, como la prohibición de acercamiento del agresor o el retiro del domicilio, son insuficientes cuando no se cuenta con un sistema de seguimiento efectivo. El estudio halló que la falta de supervisión policial y la debilidad institucional permiten que los agresores incumplan las disposiciones judiciales sin consecuencias inmediatas, lo que expone a las víctimas a una revictimización constante. De manera similar, la tesis de Quispe Condori (2022), desarrollada en los Juzgados Unipersonales del Callao, identifica que la ejecución ineficaz de dichas medidas se convierte en un factor de riesgo, pues no solo no frena la violencia, sino que permite que esta escale hacia situaciones más graves, como intentos de feminicidio. Ambos estudios coinciden en que el problema no radica únicamente en la existencia de leyes, sino en su operatividad dentro de un sistema judicial y policial fragmentado.

Este panorama evidencia una brecha significativa entre el marco legal de protección y su aplicación real en el contexto peruano. Si bien el Estado ha generado políticas y protocolos de atención, la ausencia de un control coordinado entre el Poder Judicial, la Policía Nacional y los servicios de apoyo psicológico y social limita la eficacia del sistema de protección. A esto se suma la carga procesal de los juzgados especializados, la escasa capacitación con enfoque de género y la limitada sensibilización en torno a los derechos de las víctimas. En consecuencia, la violencia contra la mujer sigue reproduciéndose dentro de una estructura de impunidad y desprotección, que demanda no solo reformas legales, sino también un rediseño profundo de los mecanismos de protección, seguimiento y atención integral. La persistencia del problema exige una respuesta multidisciplinaria y sostenida, capaz de garantizar la seguridad de las víctimas y erradicar las raíces estructurales de la violencia.

2.1.3 Justificación e importancia de la investigación.

Justificación teórica: Contribuye al desarrollo del cuerpo de conocimientos sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y su relación con las medidas de protección. El estudio permite contrastar y ampliar los enfoques conceptuales y normativos vinculados a la problemática, integrando perspectivas de la salud pública, el derecho y las ciencias sociales. Asimismo, aporta evidencia empírica en un contexto local específico, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas de violencia, los factores asociados y la efectividad percibida de las medidas de protección. De esta manera, se favorece la actualización y validación de marcos teóricos aplicables a realidades similares.

Justificación práctica: La investigación se sustenta en la necesidad de generar información útil para la toma de decisiones institucionales. Los resultados permitirán identificar patrones, niveles y características de la violencia, así como evaluar la implementación y alcance de las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica. Esta evidencia puede orientar el diseño o fortalecimiento de estrategias de prevención, atención y seguimiento de casos, optimizando recursos y procedimientos en las entidades competentes. Además, los hallazgos servirán como insumo para la elaboración de programas de intervención y capacitación dirigidos a profesionales de salud, operadores de justicia y actores comunitarios.

Justificación metodológica: El estudio se justifica porque propone un abordaje sistemático mediante un diseño cuantitativo correlacional, que permite analizar la relación entre variables de manera objetiva y verificable. La utilización de instrumentos estructurados, validados y confiables garantiza la calidad de los datos y la consistencia de los resultados.

Asimismo, la aplicación de técnicas estadísticas adecuadas facilita la medición del grado de asociación entre la violencia y las medidas de protección. Este enfoque no solo asegura rigor científico, sino que también puede servir como referente metodológico para futuras investigaciones en contextos similares.

Justificación social: La relevancia social de la investigación radica en que aborda una problemática de alto impacto en la salud, la seguridad y el bienestar de las personas. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar constituye un fenómeno que vulnera derechos fundamentales y afecta la convivencia social. Al generar evidencia local, el estudio contribuye a visibilizar la magnitud y características del problema, promoviendo la sensibilización de la comunidad y de las autoridades. Asimismo, favorece la formulación de políticas y acciones orientadas a la protección de las víctimas, la reducción de riesgos y la construcción de entornos más seguros y equitativos.

Importancia

ONU Mujeres (2021) resalta la relevancia de reconocer y enfrentar la violencia de género como un aspecto clave para alcanzar la equidad y fortalecer el empoderamiento femenino. Además, ofrece información actualizada y sugiere medidas estratégicas para impulsar políticas y acciones sociales efectivas.

Identificar la violencia contra la mujer es crucial por varias razones:

Protección de derechos humanos; la violencia contra la mujer es una violación grave de los derechos humanos. Identificarla permite tomar medidas para proteger a las víctimas y garantizar su acceso a la justicia, la seguridad y la reparación.

Prevención y erradicación; reconocer las manifestaciones de violencia es el primer paso para diseñar políticas públicas, programas de prevención y campañas de sensibilización que contribuyan a su erradicación.

Salud física y mental; la violencia tiene consecuencias devastadoras en la salud de las mujeres, incluyendo lesiones físicas, trastornos psicológicos y problemas crónicos. Identificarla permite brindar atención médica y psicológica oportuna.

Impacto social y económico; la violencia ejercida en contra de la mujer no solo afecta a las víctimas, sino también a su círculo más cercano. Identificarla ayuda a reducir sus costos sociales y económicos, como la pérdida de productividad y el aumento de gastos en salud y justicia.

Empoderamiento y autonomía; identificar y denunciar la violencia empodera a las mujeres, permitiéndoles recuperar su autonomía y tomar decisiones libres sobre sus vidas.

Cumplimiento de compromisos internacionales; los Estados tienen la obligación de cumplir con tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen metas específicas para eliminar la violencia de género.

El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) (2021) plantea que la implementación de medidas de protección contra la violencia hacia la mujer resulta crucial para garantizar su seguridad y bienestar en los ámbitos físico, emocional y psicológico. Estas acciones tienen como objetivo mitigar o eliminar los impactos negativos derivados de situaciones de violencia, permitiendo que las víctimas reconstruyan su vida en un entorno estable y protegido. Asimismo, propiciar un espacio seguro y de apoyo contribuye a evitar la continuidad de patrones de violencia, fomentando el desarrollo integral de las mujeres afectadas. El fortalecimiento y cumplimiento de estas medidas no solo resguarda a quienes han sido vulneradas, sino que también reafirma el compromiso social en la erradicación de la violencia de género, promoviendo una convivencia basada en el respeto y la equidad.

1.3. Formulación del problema.

Problema General

PG: ¿Cuál es la relación entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024?

Problemas Específicos

- PE1: ¿Cuál es la relación entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024?
- PE2: ¿Cuál es la relación entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024?
- PE3: ¿Cuál es la relación entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024?

1.4. Bases teóricas

1.2.1. Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

La violencia familiar es aquella que se produce fundamentalmente en el hogar a través de la fuerza física es así que para el autor. Cuando nos referimos a la violencia familiar o

intrafamiliar estamos hablando de todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la fuerza física la amenaza y/o la agresión emocional.

Esta forma de interrelacionarse refleja un componente de abuso de poder que por lo general padecen los miembros más vulnerables del entorno familiar, como suelen ser las mujeres, los niños y los ancianos en estado de indefensión, a quienes el agresor impone su voluntad.

La violencia familiar es una situación que atenta contra una serie de derechos fundamentales como el derecho a la integridad física, psicológica y moral de la persona afectada por esta situación; el derecho a la libertad física, sexual y de tránsito; el derecho al honor y a la buena reputación, y muchas veces el derecho a la vida. (Ardito Vega & La Rosa Calle, 2004)

1.2.1.1. Teoría del ciclo de la violencia

La teoría del ciclo de la violencia, propuesta por Lenore E. Walker en 1979, describe una secuencia repetitiva de comportamientos que se presentan en muchas relaciones abusivas, especialmente en contextos de violencia contra la mujer. Este ciclo comprende tres fases: la acumulación de tensión, la explosión o agresión, y la fase de reconciliación o luna de miel. En la primera, la tensión crece de forma gradual a través de comportamientos controladores o humillantes por parte del agresor. Luego se desencadena un episodio de violencia explícita —ya sea física, psicológica o sexual— que impacta profundamente a la víctima. Finalmente, el agresor muestra arrepentimiento, ofrece disculpas, minimiza lo sucedido o promete cambiar, generando una aparente reconciliación. Esta fase de calma y afecto refuerza la esperanza en la víctima de que el cambio es posible, lo cual facilita la repetición del ciclo.

A este patrón se le ha sumado en años recientes la noción de apego traumático, desarrollada por teorías psicológicas del trauma y la vinculación afectiva en contextos de abuso. Este tipo de apego se caracteriza por una conexión emocional intensa pero disfuncional, en la que la víctima mantiene un vínculo con el agresor a pesar del daño recibido. Esta dinámica suele estar alimentada por el "refuerzo intermitente", donde momentos de violencia se alternan con actos de afecto, generando confusión y dependencia emocional. Además, factores como la baja autoestima, el aislamiento social, la falta de apoyo económico, y experiencias de abuso infantil refuerzan este tipo de vínculo. El apego traumático ha sido clave para entender por qué muchas víctimas no denuncian, permanecen en relaciones abusivas o incluso regresan con sus agresores tras haberlos abandonado.

Los estudios más recientes, como los de Cheung y Huang (2023) o Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández (2024), retoman este enfoque para explicar cómo el trauma psicológico afecta el juicio, la percepción del riesgo y la capacidad de acción de las víctimas. Estos modelos no solo son fundamentales para el análisis académico, sino también para la intervención clínica, social y judicial, ya que permiten enfocar las estrategias de protección desde una comprensión empática y estructurada. Así, se promueve un enfoque más integral que contempla no solo la dimensión física de la violencia, sino también la profunda huella emocional y relacional que perpetúa el ciclo y obstaculiza la salida de las víctimas del entorno violento.

1.2.1.2. Modelo ecológico de la violencia

El modelo ecológico fue adaptado por Lori Heise en los años 90 para estudiar la violencia contra las mujeres, inspirándose en el enfoque ecológico del desarrollo humano propuesto por Bronfenbrenner. Desde entonces, ha sido ampliamente utilizado por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) para comprender la violencia desde una perspectiva multicausal. Este modelo plantea que la violencia no puede explicarse únicamente desde el plano individual, sino que es el resultado de la interacción de múltiples factores que operan en diferentes niveles: individual, relacional, comunitario y social o estructural. Esta visión permite abordar las causas profundas de la violencia y orientar intervenciones más efectivas y coordinadas entre diversos sectores (salud, justicia, educación, trabajo social, etc.).

En el nivel individual, se consideran factores personales que aumentan la vulnerabilidad a ejercer o sufrir violencia, como haber vivido violencia en la infancia, el consumo de alcohol o drogas, o padecer trastornos de salud mental. En el nivel relacional o microsistema, se examinan las dinámicas familiares, de pareja o amistades que refuerzan la violencia, como relaciones caracterizadas por el control, los celos excesivos, la desigualdad de poder o el aislamiento social de la víctima. El nivel comunitario o mesosistema analiza los entornos inmediatos (barrios, escuelas, lugares de trabajo) donde pueden existir normas que toleran o normalizan la violencia, falta de recursos de apoyo o impunidad ante los agresores. Finalmente, el nivel estructural o macrosistema integra factores sociales, económicos y culturales más amplios, como las normas patriarcales, la desigualdad de género, la pobreza, la discriminación y la debilidad institucional frente a la violencia de género.

Este enfoque ha sido retomado y actualizado en investigaciones recientes, como la revisión de Meyer et al. (2023), quienes destacan la utilidad del modelo ecológico para el diseño de políticas públicas multisectoriales. Asimismo, ha sido incorporado en marcos legales y protocolos de atención integral, ya que permite entender que la violencia de género no es

un hecho aislado o individual, sino un fenómeno sistemático, enraizado en estructuras sociales más amplias. Esta mirada integral facilita la intervención preventiva y reparadora, al mismo tiempo que promueve el fortalecimiento de redes comunitarias, sistemas de protección y transformación de normas sociales que perpetúan la violencia.

1.2.2. Medidas de protección

La Teoría de la Motivación de Protección (PMT), formulada inicialmente por R. W. Rogers en 1975 y ampliada en investigaciones más recientes, se ha convertido en un modelo útil para comprender cómo las personas toman decisiones para protegerse ante amenazas, como la violencia doméstica. La teoría sostiene que la acción protectora depende de dos valoraciones cognitivas clave: la evaluación de la amenaza y la evaluación del afrontamiento. En la primera, la víctima evalúa qué tan grave es la amenaza (severidad) y qué tan probable es que le afecte (vulnerabilidad). En la segunda, analiza si las medidas de protección (como una denuncia, una orden de alejamiento, o el ingreso a un refugio) serán efectivas (eficacia de la respuesta) y si es capaz de ejecutarlas (autoeficacia). Si estas percepciones son altas, se incrementa la probabilidad de que la persona actúe para protegerse.

En el contexto de la violencia de pareja o familiar, la PMT ha sido aplicada en programas de intervención para fortalecer la percepción de riesgo real que enfrenta la víctima, y al mismo tiempo, reforzar su confianza en la efectividad y disponibilidad de las medidas de protección. Por ejemplo, si una mujer no cree que una orden de protección será respetada por su agresor o que las autoridades la harán cumplir, es menos probable que la solicite. Igualmente, si no se siente capaz emocional o económicamente de dejar la relación, puede no actuar, aunque reconozca el peligro. La PMT permite identificar estos puntos de bloqueo, por lo que ha sido incorporada en intervenciones educativas, programas psicosociales y protocolos de salud mental con enfoque en violencia de género.

Investigaciones recientes, como las de Maddux y Rogers (2021), han demostrado la utilidad de este enfoque para diseñar campañas de prevención, guías para trabajadores sociales, protocolos de primeros auxilios psicológicos, y estrategias para acompañamiento legal. Además, se ha utilizado para entrenar a personal de instituciones públicas en el reconocimiento de factores que inhiben o favorecen que una víctima active rutas de protección. En este sentido, la PMT no solo describe un proceso psicológico individual, sino que permite intervenir sobre el entorno institucional, familiar y comunitario para que la protección no solo sea posible, sino también percibida como eficaz y accesible.

1.5. Marco conceptual

Violencia contra la mujer

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (OMS, 2024)

Medidas de protección

Son acciones de precaución personalizadas e intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la víctima. Las medidas de protección permiten a la víctima asegurar su integridad física, psicológica y sexual o la de su familia y resguarda sus bienes patrimoniales.

1.6. Objetivos.

Objetivo General

- OG: Determinar la relación entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Objetivos Específicos

- OE1: Determinar la relación entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.
- OE2: Determinar la relación entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.
- OE3: Determinar la relación entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

1.7. Hipótesis y variables de la investigación.

Hipótesis General

- HG: Existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Hipótesis Específica

- HE1: Existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.
- HE2: Existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.
- HE3: Existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

1.8. Variables de la investigación

- Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
 - Dimensión 1: Agresión física
 - Dimensión 2: Agresión psicológica
 - Dimensión 3: Agresión sexual
- Medidas de protección
 - Dimensión 1: Resolución judicial
 - Dimensión 2: Ejecución inmediata
 - Dimensión 3: Tutela preventiva

La estructura de este informe comprende:

Introducción: En este capítulo se presenta la realidad problemática, los antecedentes, el planteamiento y la formulación del problema, las bases teóricas, el marco conceptual, los objetivos e hipótesis y las variables para ofrecer un panorama general de la estructura de la investigación.

Estrategia metodológica: En este capítulo detalla como se realizó el informe de investigación para el cumplimiento de los objetivos y la validez de las hipótesis. Se define el tipo y diseño, enfoque, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos y el análisis e interpretación de los resultados.

Resultados: En este capítulo se describen los resultados obtenidos mediante el análisis de la data, realización de cuadros de frecuencia y gráficos, además de la prueba de normalidad y el análisis inferencial de los resultados para la comprobación de las hipótesis.

Discusiones: En este capítulo se interpretan los resultados obtenidos contrastándolos con el marco teórico y los antecedentes. Además, se destaca la importancia de los hallazgos y los aportes.

Conclusiones: En este capítulo se responden las preguntas de la investigación, los objetivos y las hipótesis, se sintetizan los hallazgos y se demuestra el cumplimiento del objetivo general.

Recomendaciones: En este capítulo se realizarán las propuestas luego de analizar los resultados y conclusiones. Se propone la solución a los problemas planteados por la investigación sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y medidas de protección.

II. Estrategia metodológica.

Tipo de investigación

Este proyecto se enmarca dentro del enfoque descriptivo correlacional, ya que su propósito es analizar la relación entre ambas variables en estudio. Se considera prospectivo, dado que la recolección de datos se realizará en el momento presente, y de corte transversal, pues el estudio se llevará a cabo en un único periodo temporal.

Diseño de investigación

El diseño que se utilizará en esta investigación será el no experimental, ya que ambas variables, dependiente e independiente no serán modificadas. El nivel que se utilizará es el cuantitativo.

Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Los instrumentos que se utilizarán serán 2 cuestionarios elaborados y validados por **Calcina-Alvarez (2023)**, el primero es un cuestionario para evaluar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, el cual está integrado por 20 preguntas, con opciones de respuesta en la escala de Likert: “Nunca”, “Casi nunca”, “A veces”, “Casi siempre” y “Siempre”, además de quedar distribuidas por la agresión física con 6 ítems (1-6), la dimensión agresión psicológica con 7 ítems (7-13) y la dimensión agresión sexual con 7 ítems (14-20).

El segundo instrumento que se utilizará será un cuestionario de las medidas de protección. Conformado por 20 preguntas. Para evaluar las medidas de protección, cuyas opciones de respuesta en escala de Likert: “Nunca”, “Casi nunca”, “A veces”, “Casi siempre” y “Siempre”. Conformada por la dimensión resolución judicial con 7 ítems (1-7), la dimensión ejecución inmediata con 7 ítems (8-14) y por la dimensión tutela preventiva con 6 ítems (15-20).

Para garantizar que los datos sean confidenciales, se implementará un consentimiento informado dirigido a los estudiantes. Además, se asegura el anonimato, ya que el instrumento utilizado no requiere la recopilación de información personal. De esta manera, se protege la integridad de los participantes y se obtiene información confiable de forma respetuosa y segura.

Análisis e interpretación de resultados.

Los datos recolectados se organizarán en una data numérica utilizando el programa Microsoft Excel, para posteriormente ser trasladar la información al software estadístico SPSS v.25. La técnica empleada será el coeficiente Rho de Spearman, el cual permitirá evaluar la relación entre las variables analizadas.

Población y muestra

Población

La población estará conformada por 8473 mujeres pobladoras de entre 18 a 65 años del distrito de Santiago en Ica.

Tamaño de la muestra

Para calcular la muestra se calculará mediante la fórmula de poblaciones finitas, se obtiene la cantidad de 368 mujeres pobladoras de entre 18 a 65 años del distrito de Santiago en Ica.

Fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{S^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{E^2 \cdot (N-1) + S^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{3.85 \times 8473 \times 0.50 \times 0.50}{0.003 \times 8472 + 3.85 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{32616.34 \times 0.25}{21.18 + 3.85 \times 0.25}$$

$$n = \frac{8154.08}{21.18 + 0.96}$$

$$n = \frac{8154.08}{22.14}$$

$$n = 368$$

III. Resultados.

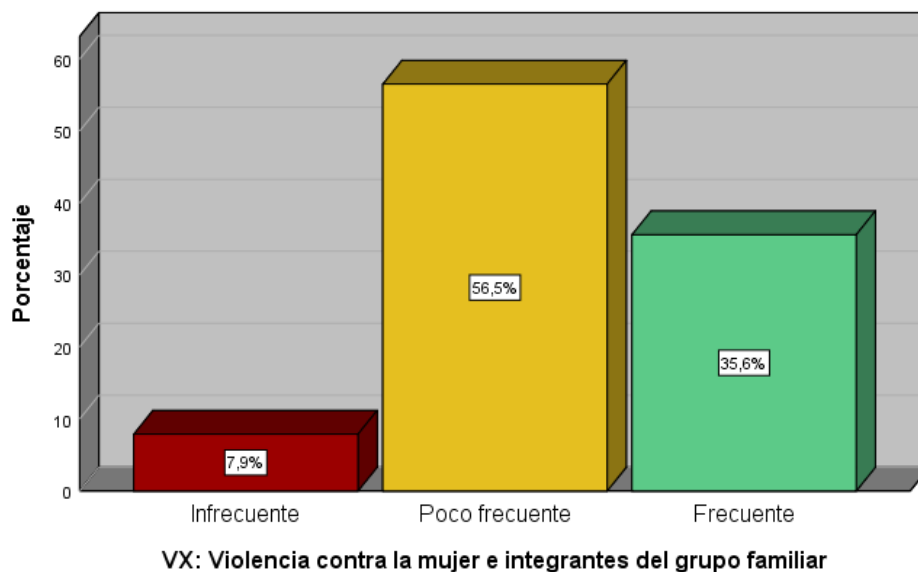
Tabla 1

Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Infrecuente	29	7,9
	Poco frecuente	208	56,5
	Frecuente	131	35,6
	Total	368	100,0

Figura 1

Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se presenta de manera infrecuente en un 7,9%, poco frecuente en un 56,5% y frecuente en un 35,6% de la muestra encuestada. Estos datos reflejan que, aunque una proporción considerable de las participantes reporta una baja incidencia de actos violentos, aún persiste un porcentaje significativo que experimenta situaciones de violencia con cierta regularidad. Este hallazgo pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención,

sensibilización y atención oportuna, con el fin de reducir los niveles de violencia y promover relaciones familiares más saludables y seguras.

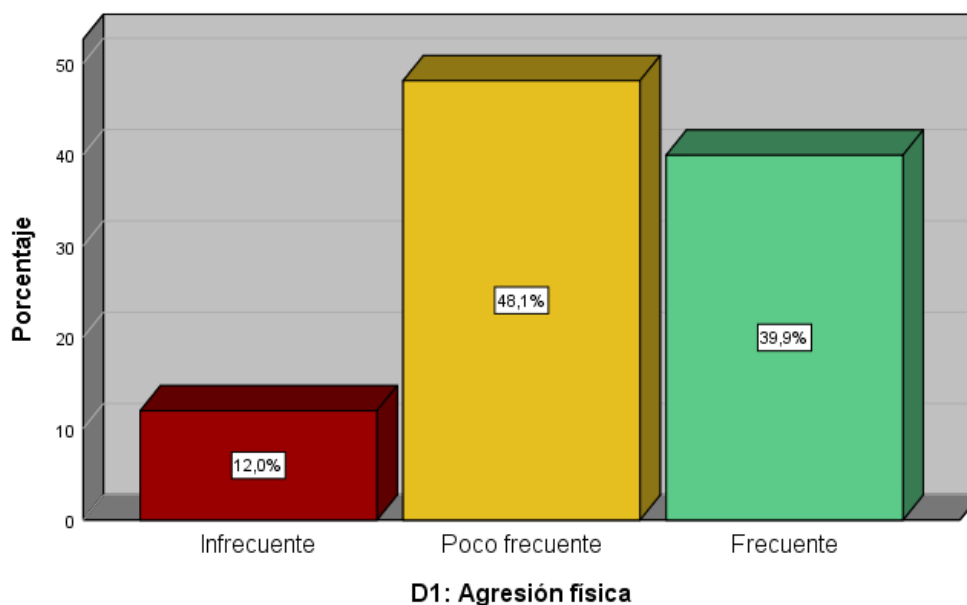
Tabla 2

Agresión física

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Infrecuente	44	12,0
	Poco frecuente	177	48,1
	Frecuente	147	39,9
	Total	368	100,0

Figura 2

Agresión física



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar se presenta de manera infrecuente en un 12,0%, poco frecuente en un 48,1% y frecuente en un 39,9% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, la agresión física es un evento frecuente, lo que subraya la cronicidad del problema en un segmento considerable de la población estudiada.

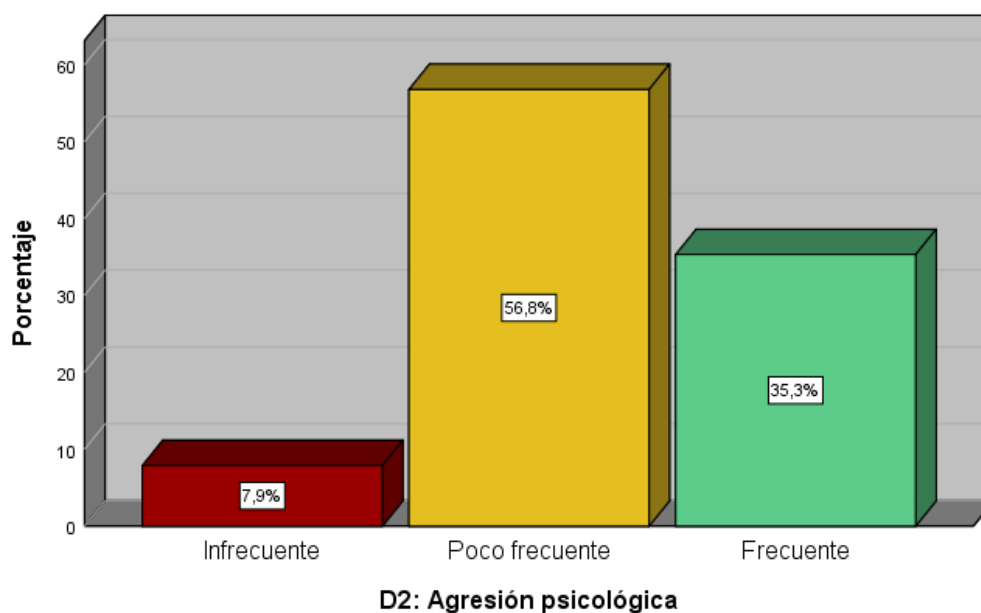
Tabla 3

Agresión psicológica

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Infrecuente	29	7,9
	Poco frecuente	209	56,8
	Frecuente	130	35,3
	Total	368	100,0

Figura 3

Agresión psicológica



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar se presenta de manera infrecuente en un 7,9%, poco frecuente en un 56,8% y frecuente en un 35,3% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, la agresión psicológica es un evento frecuente, lo que subraya la cronicidad del problema en un segmento considerable de la población estudiada.

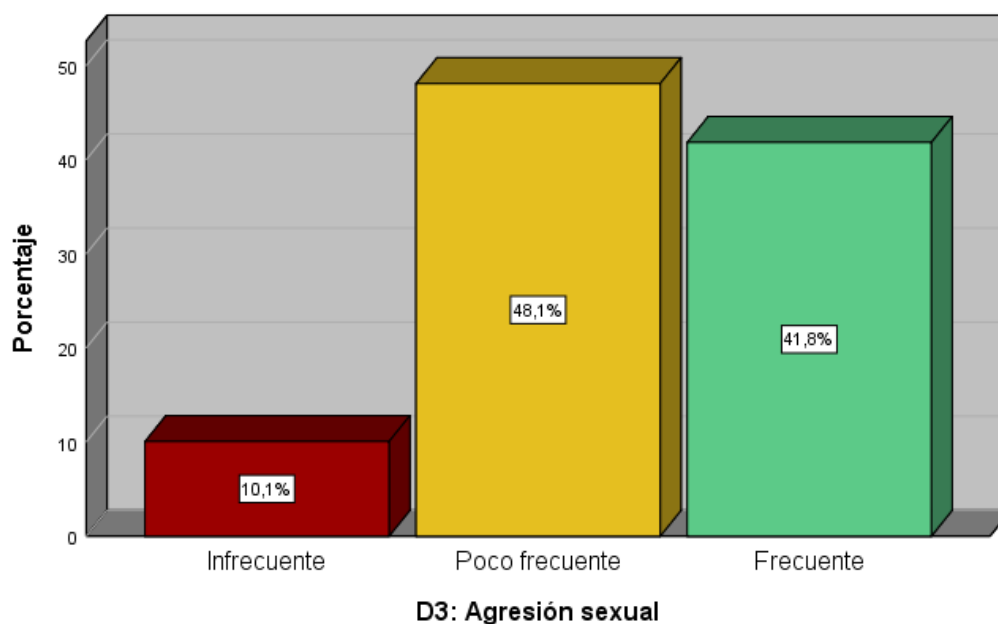
Tabla 4

Agresión sexual

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Infrecuente	37	10,1
	Poco frecuente	177	48,1
	Frecuente	154	41,8
	Total	368	100,0

Figura 4

Agresión sexual



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar se presenta de manera infrecuente en un 10,1%, poco frecuente en un 48,1% y frecuente en un 41,8% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, la agresión sexual es un evento frecuente, lo que subraya la cronicidad del problema en un segmento considerable de la población estudiada.

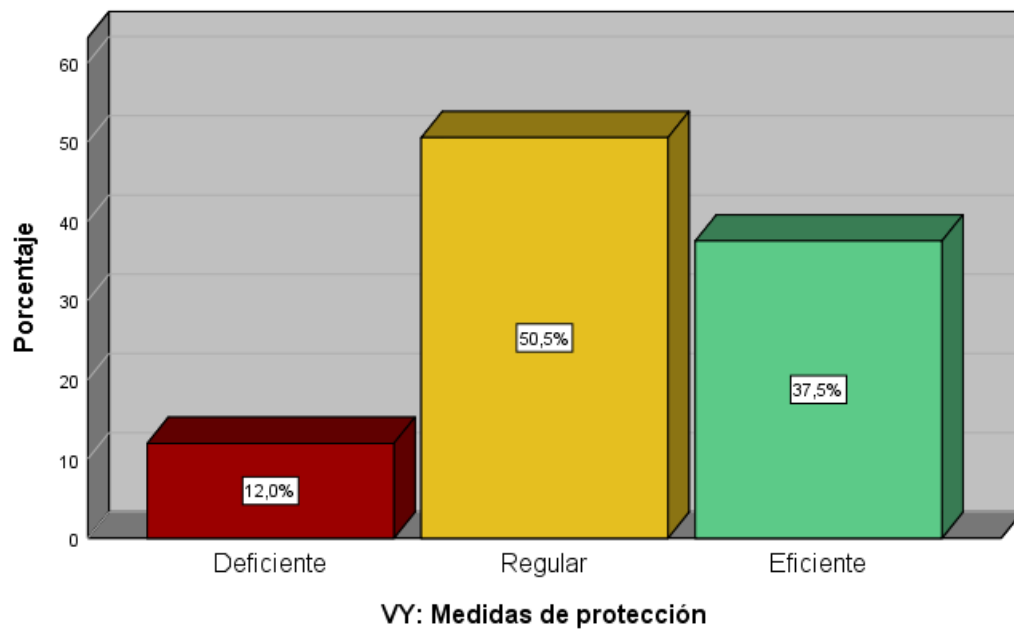
Tabla 5

Medidas de protección

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	44	12,0
	Regular	186	50,5
	Eficiente	138	37,5
	Total	368	100,0

Figura 5

Medidas de protección



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la percepción de las medidas de protección es deficiente con un 12,0%, es regular con un 50,5% y eficientes con un 37,5% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, las medidas de protección no logran el cometido siendo medidas regulares ante la situación en la que viven a diario.

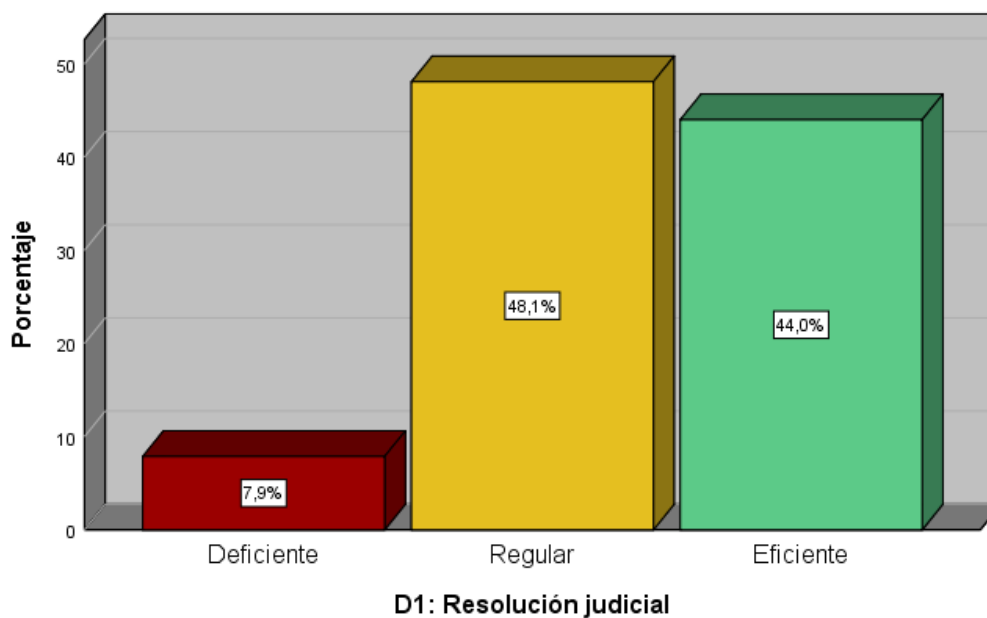
Tabla 6

Resolución judicial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	29	7,9
	Regular	177	48,1
	Eficiente	162	44,0
	Total	368	100,0

Figura 6

Resolución judicial



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la percepción de las resoluciones judiciales es deficiente con un 7,9%, es regular con un 48,1% y eficientes con un 44,0% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, las resoluciones judiciales logran en cierto modo el cometido siendo medidas regulares y eficientes en su mayoría.

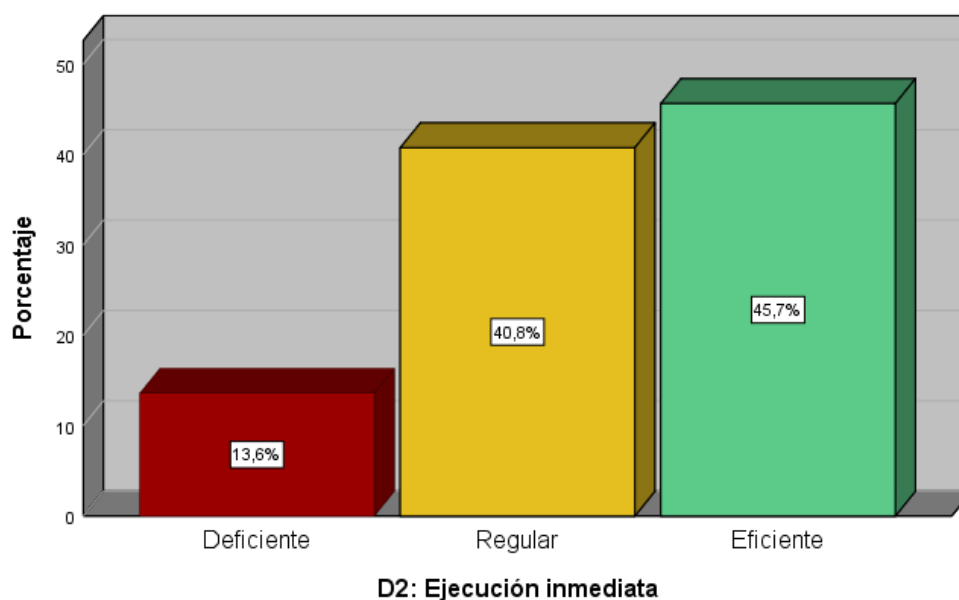
Tabla 7

Ejecución inmediata

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	50	13,6
	Regular	150	40,8
	Eficiente	168	45,7
	Total	368	100,0

Figura 7

Ejecución inmediata



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la percepción de la ejecución inmediata es deficiente con un 13,6%, es regular con un 40,8% y eficientes con un 45,7% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, la ejecución inmediata logra en cierto modo el cometido siendo medidas regulares y eficientes en su mayoría.

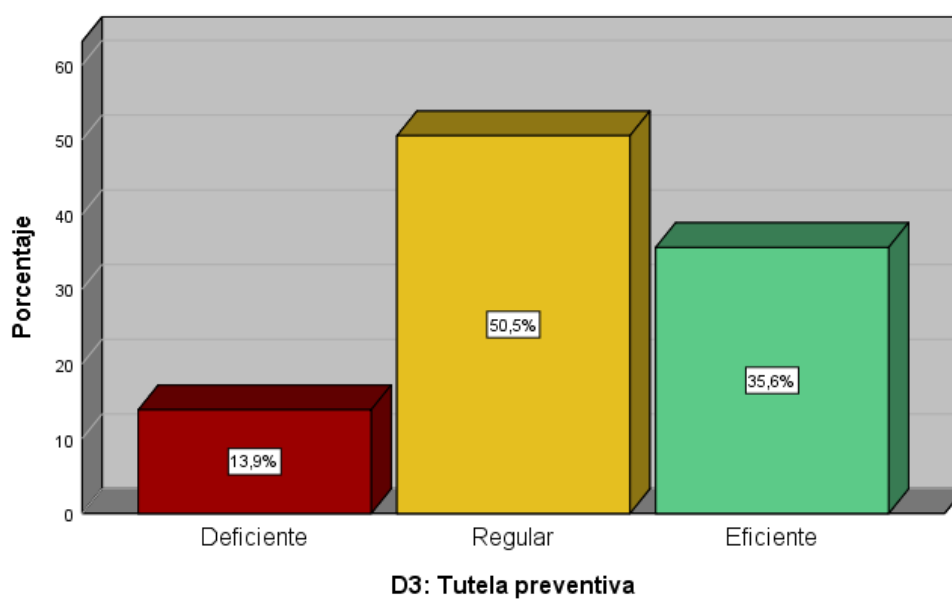
Tabla 8

Tutela preventiva

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	51	13,9
	Regular	186	50,5
	Eficiente	131	35,6
	Total	368	100,0

Figura 8

Tutela preventiva



Interpretación: El análisis de los resultados revela que la percepción de la tutela preventiva es deficiente con un 13,9%, es regular con un 50,5% y eficientes con un 35,6% de la muestra encuestada. Resulta particularmente alarmante que, para una gran parte de las encuestadas, la tutela preventiva logra en cierto modo el cometido siendo medidas regulares y eficientes en su mayoría.

Tabla 9

Prueba de normalidad Kolmogorv-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a	
	Estadístico	gl Sig.
D1: Agresión física	,133	368 ,000
D2: Agresión psicológica	,104	368 ,000
D3: Agresión sexual	,128	368 ,000
VX: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	,142	368 ,000
D1: Resolución judicial	,115	368 ,000
D2: Ejecución inmediata	,174	368 ,000
D3: Tutela preventiva	,143	368 ,000
VY: Medidas de protección	,156	368 ,000

Análisis de normalidad

Se utilizó la prueba Kolmogorov-Smirnov mediante el software estadístico SPSS v.25.0, obteniendo valores de significancia menores a 0.05, Por ello, los datos no tienen distribución normal. Por lo tanto, se aplicó la prueba no paramétrica de Rho Spearman para obtener la relación entre las variables.

Hipótesis General:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Ha: Existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Tabla 10

Correlación entre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección

		VX: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	VY: Medidas de protección
Rho de Spearman	VX: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,759**
		N	,000
	VY: Medidas de protección	Coefficiente de correlación	,759**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,759 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Hipótesis específica 1:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Ha: Existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Tabla 11

Correlación entre la agresión física y las medidas de protección

		D1: Agresión física	VY: Medidas de protección
Rho de Spearman	D1: Agresión física	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,711**
		N	,000
	VY: Medidas de protección	Coefficiente de correlación	368
		Sig. (bilateral)	,711**
		N	1,000

**, La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,711 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha = 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Hipótesis específica 2:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Ha: Existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Tabla 12*Correlación entre la agresión psicológica y las medidas de protección*

			D2: Agresión psicológica	VY: Medidas de protección
Rho de Spearman	D2: Agresión psicológica	Coefficiente de correlación	1,000	,717**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	368	368
	VY: Medidas de protección	Coefficiente de correlación	,717**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	368	368

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,717 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha = 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Hipótesis específica 3:

A. Planteo de las hipótesis estadísticas:

H0: No existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Ha: Existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Tabla 13

Correlación entre la agresión sexual y las medidas de protección

		D3: Agresión sexual	VY: Medidas de protección
Rho de Spearman	D3: Agresión sexual	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,785**
		N	,000
	VY: Medidas de protección	Coeficiente de correlación	368
		Sig. (bilateral)	,785**
		N	1,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

B. Conclusión:

El valor de Rho Spearman= 0,785 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica $\alpha= 0,05$; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

IV. Discusión.

De acuerdo con los hallazgos obtenidos se comprueba que existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. De esta manera, se obtiene una correlación con coeficiente rho de Spearman de 0,759. Estos resultados coinciden con los de Acosta (2020) en sus resultados se evidencian que en Colombia es fundamental reforzar y promover estrategias conjuntas entre distintas instituciones y sectores, con un enfoque coordinado, sostenible y comprometido en todos los niveles del Estado. Enfrentar la violencia, tanto en el ámbito familiar como en el social, requiere más que leyes: demanda acciones concretas, cercanas y adaptadas a las realidades de cada comunidad. Asimismo, se hace indispensable contar con un Estado renovado e innovador, que no solo reaccione ante los hechos de violencia, sino

que se anticipe a ellos, brindando apoyo, educación y oportunidades a quienes más lo necesitan. En definitiva, la violencia contra la mujer puede prevenirse y erradicarse si existe una auténtica voluntad política, acompañada de una inversión sostenida de recursos y de un compromiso real por transformar las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad y el maltrato. Solo así se podrá construir una sociedad más justa, empática y segura para todas las personas.

De acuerdo con lo hallado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de la investigación, donde refiere que existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,711. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. Estos resultados coinciden con los de Gómez (2020) sus resultados obtenidos reflejan que las normas existentes no están cumpliendo con la efectividad esperada, ya que, pese a su presencia, la violencia contra la mujer continúa manifestándose de manera preocupante. Esto evidencia que, aunque se han implementado diversos mecanismos y medidas a nivel regional, estos resultan insuficientes o poco aplicados en la práctica, lo que limita su verdadero impacto. Es necesario fortalecer la ejecución de dichas normas, garantizar su cumplimiento y acercar las políticas de protección a las realidades concretas de las mujeres que siguen enfrentando situaciones de violencia.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,717. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. Estos resultados coinciden con los de Tibaná (2020), indica Los resultados obtenidos muestran que los testimonios de las mujeres víctimas van mucho más allá de simples relatos de violencia intrafamiliar. En sus palabras se revela un entramado profundo y complejo, donde se entrelazan distintas formas de maltrato vinculadas directamente con la violencia de género. Estas experiencias incluyen agresiones físicas,

psicológicas y emocionales, pero también conductas de control, manipulación y dominación que reflejan relaciones de poder desiguales. De este modo, se evidencia que la violencia que enfrentan estas mujeres no es un hecho aislado ni circunstancial, sino parte de una estructura social arraigada que continúa normalizando la discriminación y el abuso. Comprender esta realidad es esencial para transformar las bases culturales y sociales que perpetúan el sufrimiento de tantas mujeres y avanzar hacia una convivencia más justa y equitativa.

De acuerdo con los resultados descriptivos se demuestra que existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, se obtuvo una correlación rho de Spearman de 0,785. Respecto a lo observado, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis general de investigación, que refiere que existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. Estos resultados coinciden con los de Málaga (2021), en su investigación luego de aplicar los instrumentos, los resultados evidenciaron que las inmovilizaciones sociales implementadas durante el confinamiento generaron un entorno propicio para el control y la violencia ejercida por las parejas, limitando aún más la capacidad de las víctimas para buscar ayuda o escapar de sus agresores. Asimismo, se concluye que las medidas de protección, como las órdenes de alejamiento, no fueron aplicadas de manera efectiva, debido a deficiencias en el seguimiento y control por parte de las autoridades competentes, especialmente de la Policía Nacional del Perú durante el año 2020. Esta situación dejó en evidencia la urgente necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y respuesta institucional, garantizando una atención oportuna y segura para las mujeres en contextos de emergencia o restricción social.

V. Conclusiones.

CONCLUSIÓN GENERAL: De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación, se confirma la existencia de una correlación directa, positiva y estadísticamente significativa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, durante el año 2024. El coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido ($\rho = 0,759$) evidencia una relación alta entre ambas variables, lo que indica que a medida que se incrementan los niveles de violencia, también aumenta la aplicación o necesidad de medidas de protección. Este resultado pone de manifiesto que dichas medidas suelen activarse como una respuesta frente a situaciones de violencia ya identificadas, lo cual resalta la importancia de fortalecer su

carácter preventivo y garantizar una intervención oportuna por parte de las instituciones competentes, en concordancia con los principios de protección y tutela efectiva de los derechos fundamentales de las víctimas.

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 1: Con base en los hallazgos obtenidos, se concluye que existe una correlación directa y significativa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,711. Este resultado refleja que los actos de violencia física constituyen uno de los principales factores que motivan la adopción de medidas de protección, evidenciando que estas suelen aplicarse cuando la integridad corporal de la víctima se encuentra en riesgo. En ese sentido, se advierte la necesidad de reforzar los mecanismos de detección temprana y respuesta inmediata, a fin de evitar la reiteración de conductas violentas y garantizar una protección efectiva y sostenida.

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 2: El análisis inferencial realizado permitió comprobar que existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, alcanzando un coeficiente de correlación de 0,717. Este resultado evidencia que la violencia psicológica, aunque menos visible que la violencia física, representa un factor determinante en la activación de las medidas de protección. Asimismo, pone en evidencia la importancia de reconocer este tipo de agresión como una forma grave de violencia que afecta profundamente la estabilidad emocional y mental de las víctimas, por lo que resulta indispensable fortalecer la valoración integral de estos casos dentro del sistema de justicia.

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 3: Finalmente, conforme a los resultados hallados en la presente investigación, se determinó que existe una correlación directa y alta entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,785. Este valor evidencia que la agresión sexual constituye una de las formas más graves de violencia, generando una respuesta más intensa en la aplicación de medidas de protección. Sin embargo, este hallazgo también pone de relieve la urgencia de garantizar que dichas medidas no solo se limiten a la protección inmediata, sino que se articulen con acciones integrales de atención legal, psicológica y social, orientadas a la recuperación de las víctimas y a la prevención de nuevos hechos de violencia.

VI. Recomendaciones.

PRIMERA: Se recomienda fortalecer la implementación y seguimiento de las medidas de protección otorgadas por las autoridades competentes, a fin de garantizar su cumplimiento efectivo en los casos de violencia familiar. Es necesario que las instituciones involucradas como la Policía Nacional, el Ministerio Público y los juzgados de familia, trabajen de manera articulada, asegurando una respuesta rápida y coordinada que brinde seguridad y confianza a las víctimas.

SEGUNDA: Dado que la agresión física muestra una correlación significativa con las medidas de protección, se sugiere reforzar las acciones preventivas y educativas dirigidas a la comunidad, promoviendo la tolerancia cero hacia la violencia física. Además, se deben

realizar capacitaciones permanentes a los agentes policiales y operadores de justicia para mejorar la atención inicial y la evaluación de riesgo en situaciones de agresión física.

TERCERA: Ante la evidencia de relación entre la agresión psicológica y las medidas de protección, se recomienda implementar programas de atención psicológica y orientación emocional gratuita para las víctimas y sus familias. Asimismo, es importante incluir campañas de sensibilización social que permitan reconocer la violencia psicológica como una forma de maltrato con consecuencias graves, fomentando la denuncia y el acompañamiento temprano.

CUARTA: Considerando la correlación directa entre la agresión sexual y las medidas de protección, se sugiere fortalecer los protocolos de intervención y atención integral a víctimas de violencia sexual, priorizando la atención médica, psicológica y legal inmediata. Además, es fundamental incrementar las estrategias de prevención y educación sexual integral, con el objetivo de erradicar patrones culturales que normalizan este tipo de violencia y promover entornos seguros para las mujeres y familias del distrito.

VII. Referencias bibliográficas.

- Araujo, M., & Suaya, A. (2024). *Groundbreaking rigorous evidence on violence against women in Latin America and the Caribbean*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/en/groundbreaking-rigorous-evidence-violence-against-women>
- Mejía Tadeo, R. F. (2025). Violencia de género en América Latina: limitaciones y desafíos para una protección integral. *Revista InveCom*, 6(2), 1–7. <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/4110>
- Ministerio del Interior. (2025). *Reporte de violencia contra la mujer a marzo de 2025*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/6723715-reporte-violencia-mujer-a-marzo-2025>
- Huamán Sánchez, J. A., & Marticorena Condor, G. (2025). *El uso burocrático de las medidas de protección en los delitos de agresión contra la mujer en Lima*. Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3881>
- Llanos, M. Y. (2025). *Violencia contra la mujer y efectos de la Ley N.º 30364 en tiempos de pandemia en el distrito de Ventanilla*. Universidad Peruana Los Andes. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_f2bb9101313e20ba686cc85519f6208b
- Peña Cusi, S. (2024). *Medidas de protección y reducción de la violencia contra la mujer en el distrito de Ocobamba*. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/3287>
- Yupanqui Astete, C. R. (2025). *Efectividad de las medidas de protección en la prevención de la violencia intrafamiliar*. Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/10608>
- Málaga, K. (2021). *La violencia contra la mujer y la pandemia Covid-19, Arequipa, 2020*. [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58281/M%c3%a1laga_CKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Taco, G. (2019). *Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y los derechos fundamentales en las comisarías del distrito de San Martín de Porres, 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad Alas Peruanas].

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6568/Violencia_Contra%20la%20mujer_Los%20integrantes%20del%20grupo%20familiar_Derechos%20fundamentales.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calcina, L. y Álvarez, Y. (2019). *La violencia contra la mujer y las medidas de protección en tiempos de pandemia en el distrito de Cerro Colorado, región de Arequipa, 2020-2021*. [Tesis de Grado, Universidad José Carlos Mariátegui].
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2160/Lourdes-Yarima_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fabián, E.; Vilcas, L. & Alberto, Y. (2020). *Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú*. Revista Espacios, Vol. 41 (22) 2020. Art. 17.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf>

Alcántara, R. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9018>

Castillo, E. & Ruiz, S. (2021). *La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia familiar en Ecuador*. Revista de Derecho, Vol. 6, núm. 2, 2021.
<https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>

Gómez, A. (2020). *Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín*. Revista Ratio Juris, Vol. 15, núm. 31, 2020.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8062206>

Tibaná, D.; Arciniegas, D. & Delgado, I. (2020). *Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilizarían a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia*. Revista Prospectiva, (30), 117-144. Epub December 30, 2020.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8803>

Real, J. & Cortés, M. (2022). *Eficacia de las Medidas de Protección en Casos de Violencia contra la Mujer*. Revista Polo del conocimiento, 7(9), 1701-1719.
<https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4983/12072>

Acosta, J. (2020). *La incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales sobre violencia contra la mujer en Colombia: una garantía de protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*. [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia].

<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/42ac9843-3fdc-4c58-b643-f5ef25fa06f5>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra la mujer: Definición, tipos y consecuencias*. [Artículo de investigación].

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2021). “*Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia"*”. [Artículo de investigación].

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2935181/Estrategia-Nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres.pdf>

ONU Mujeres. (2021). *Violencia contra las mujeres y niñas: Datos esenciales*. [Artículo de investigación].

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

Changkee Zambrano, J. L., & Mora Velasquez, C. R. (2023). *Violencia contra integrantes del grupo familiar y nivel de cumplimiento de las medidas de protección dictadas por la autoridad judicial en el juzgado de familia del módulo básico de justicia de Parcona, Ica, año 2021*. [Tesis de grado].

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/9ccddb1e-9e07-4460-8536-c40d9b0aae8d>

Kaqui Rojas, I. M. (2021). *La ineficacia de los operadores de justicia en la aplicación de la Ley 30364 relacionado a la violencia contra la mujer en la ciudad de Ica, 2020*. [Tesis de grado]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77338>

ONU Mujeres. (2021). *Medidas de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia: Un enfoque integral*. [Artículo de investigación].

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres en el contexto de la COVID-19 en las Américas*. [Artículo de investigación].

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/COVID19-Mujeres.pdf>

- Instituto Nacional de estadística e informática (INEI). (2017). *Informe sobre el censo nacional – 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. [Artículo de investigación]. Pág. 99-101
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1545/11TOMO_01.pdf
- Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI*, 40, 139–158. [Artículo de investigación].
<https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011>
- Meyer, S. R., et al. (2023). Theoretical analysis of the cycle of intimate partner violence: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, Advance online publication. [Artículo de investigación].
<https://doi.org/10.1177/15248380231210939>
- Walker, L. E. (1979). *The battered woman*. New York: Harper & Row. (*Clásico fundacional, citado en investigaciones posteriores*)
- Cheung, F., & Huang, X. (2023). Trauma theory in intimate partner violence: A meta-synthesis. *Journal of Family Violence*.
<https://doi.org/10.1007/s10896-023-00345>
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.
- Meyer, S. R., et al. (2023). Theoretical analysis of the cycle of intimate partner violence: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*.
<https://doi.org/10.1177/15248380231210939>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer: Prevalencia mundial y regional de la violencia contra las mujeres. OMS.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240067524>
- Ardito Vega, W., & La Rosa Calle, J. (2004). Violencia familiar en la region andina. (P. Edicion, Ed.) Lima - Peru: Editorial Instituto de Defensa Legal. Obtenido de https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/obrasportales/op_20080612_08.pdf
- Maddux, J. E., & Rogers, R. W. (2021). Protection motivation theory and self-efficacy: Applications for intimate partner violence interventions. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(5), 1234–1250

Melgar Vargas, M. A. (2023). Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer, Juzgado Transitorio de Familia, Ayacucho, 2022 (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Recuperado de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/6206>

Quispe Condori, K. D. (2022). La eficacia de las medidas de protección en el marco de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en los Juzgados Unipersonales Especializados del Callao, 2021 (Tesis). Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/33064>

OMS, (2024) Violencia contra la mujer (Artículo). <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

MPFN (2024) Medidas de protección hacia las víctimas de violencia (Artículo). <https://www.gob.pe/32126-medidas-de-proteccion-hacia-las-victimas-de-violencia>

VIII. Anexos.

8.1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema general PG: ¿Cuál es la relación entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024? Problemas específicos PE1: ¿Cuál es la relación entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024? PE2: ¿Cuál es la relación entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024? PE3: ¿Cuál es la relación entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar con las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024?	Objetivo general OG: Determinar la relación entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. Objetivos específicos OE1: Determinar la relación entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. OE2: Determinar la relación entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. OE3: Determinar la relación entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.	Hipótesis general HG: Existe correlación directa entre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. Hipótesis específicas HE1: Existe correlación directa entre la agresión física contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. HE2: Existe correlación directa entre la agresión psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024. HE3: Existe correlación directa entre la agresión sexual contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.	Variable 1: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar D1. Agresión física D2. Agresión psicológica D3. Agresión sexual Variable 2: Medidas de protección D1. Resolución judicial D2. Ejecución inmediata D3. Tutela preventiva	Nivel: Descriptivo Correlacional Diseño: No experimental Tipo: Básica Población: 8473 mujeres pobladoras de entre 18 a 65 años del distrito de Santiago en Ica. Muestra: 368 mujeres pobladoras de entre 18 a 65 años del distrito de Santiago en Ica.

--	--	--	--	--

Operacionalización de variables

Apellido y nombres: Angie Marilyn Ocampo Cabanillas

Título: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica, 2024.

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Variable 1: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Según la OMS (2021) comprende cualquier comportamiento o acción que cause daño físico, emocional, sexual, económico o simbólico, dirigido específicamente a una mujer por su condición de género, ya sea en espacios públicos o privados. Este tipo de violencia puede expresarse mediante actos directos o indirectos que generen dolor, restricciones a su autonomía, o afecten su dignidad, integridad física o psicológica, reforzando así dinámicas de desigualdad y dominación entre hombres y mujeres.	- Agresión físico - Agresión Psicológica - Agresión Sexual	Marcas Laceraciones Llagas Contusiones Fracturas Abuso verbal Aislamiento Desprecio Abuso económico Coerción Bajo los efectos de estupefacientes Bajo los efectos del alcohol	De intervalo
Variable 2: Medidas de protección	Según la ONU (2021) las medidas de protección consisten en acciones o mecanismos legales, sociales e institucionales establecidos para asegurar la seguridad, la integridad física y emocional, y los derechos de individuos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o	- Resolución judicial - Ejecución inmediata - Tutela preventiva	Denuncia Disposición Audiencia única Competencia de la PNP Seguimiento periódico Visitas inopinadas Bien jurídico Reincidencia	De intervalo

	peligro, como quienes enfrentan violencia, discriminación o maltrato. Estas medidas pueden abarcar desde órdenes de alejamiento y vigilancia policial hasta el acceso a albergues, atención psicológica, asesoría jurídica y otras iniciativas orientadas a evitar daños y resguardar a quienes están en riesgo.		Desobediencia	
--	---	--	----------------------	--

Cuestionario sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

Estimado Participante: A continuación, se le presenta una serie de preguntas relacionadas con la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Se le invita a compartir su opinión de manera honesta y sincera al responder cada uno de los ítems del cuestionario. Este instrumento tiene un propósito exclusivamente académico y está diseñado para recopilar información con fines educativos.

Edad:

Escala de valoración

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Escala de valoración				
		N	CN	AV	CS	S
1	Ud. ha recibido violencia por parte de su pareja.					
2	Ud. ha sido lastimada solo por el hecho de ser mujer.					
3	Ud. ha recibido bofetones por parte del sexo masculino.					
4	Alguna vez ha sentido que su pareja tuvo la intención de atentar contra su integridad física.					
5	Ud. ha tenido fracturas por los golpes que le ocasiono su pareja.					
6	Cree Ud. que la agresión física se puede ocultar.					
7	Considera Ud. a su pareja como su agresor.					
8	Ud. vive en un ambiente de hostilidad por parte de su pareja.					
9	Ud. vive bajo amenazas en su casa.					
10	Ud. se siente dependiente económicamente de su pareja o conviviente.					
11	Alguna vez fue aislada de amistades por el control de su pareja.					
12	Alguna vez su pareja o conviviente la hizo sentir inferior.					
13	Alguna vez su pareja o conviviente la humillo e insulto.					

14	Alguna vez fue agredida sexualmente por su pareja.					
15	Ud. ha sido víctima de estupefacientes para tener relaciones sexuales.					
16	Alguna vez le hicieron ingerir alcohol de forma desmedida para aprovecharse de Ud.					
17	Ud. sabe de casos por amistades femeninas que sean agredidas sexualmente.					
18	Ud. cree que la agresión sexual es difícil de denunciar cuando el agresor es tu pareja o conviviente o padre de sus hijos.					
19	Alguna vez Ud. denunció un intento de agresión sexual en su contra.					
20	Ud. se siente inferior por ser del sexo femenino.					

Cuestionario elaborado por Calcina-Alvarez (2023)

Cuestionario para evaluar las medidas de protección

Estimado Participante: A continuación, se le presenta una serie de preguntas relacionadas con las medidas de protección. Se le pide que exprese su opinión de manera sincera y responda con honestidad a cada uno de los ítems del cuestionario, el cual tiene un propósito exclusivamente académico y está diseñado para fines educativos.

Edad:

Escala de valoración

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Escala de valoración				
		N	CN	AV	CS	S
1	Cree Ud. que las medidas de protección se cumplen por el imputado.					
2	Considera Ud. que las medidas de protección protegen a la agraviada.					
3	Alguna vez Ud. tuvo una resolución judicial por medidas de protección a su favor.					
4	Alguna vez Ud. tuvo una resolución judicial por medidas de protección en su contra.					
5	Considera Ud. que no cumplen con todo lo que pide la parte agraviada.					
6	Alguna vez ha tenido una audiencia única por ser una de las partes.					
7	Cree Ud. que el Juez es objetivo o justo al dar las medidas de protección.					
8	Considera Ud. que la policía debe tener competencia en el cumplimiento de las medidas de protección.					
9	Considera Ud. que el seguimiento y monitoreo debe ser mensual.					
10	Considera Ud. necesario la audiencia única para dictar las medidas de protección.					
11	Cree Ud. que la policía realiza rondas inopinadas para el cumplimiento de las medidas de protección.					

12	Considera Ud. que la policía cuenta con recursos para hacer cumplir las medidas de protección.					
13	Considera Ud. eficaz las acciones de auxilio de la policía que pide la víctima al encontrarse en peligro.					
14	Considera Ud. que las medidas de protección una vez resolutivas se ejecuta de forma imperativa.					
15	Considera Ud. que el Juez competente de resolver las medidas de protección debe ser una persona intachable.					
16	Considera Ud. que influye la valoración de riesgo al momento de dictar las medidas de protección.					
17	Considera Ud. que el bien jurídico que se protege en las medidas de protección es la integridad física y mental.					
18	Cree Ud. que al dictarse las medidas de protección la conducta del imputado o agresor ya no se repetirá.					
19	Considera Ud. que la PNP informa al Juzgado de Familia sobre el cumplimiento de las medidas de protección.					
20	Considera Ud. que una vez dada las medidas de protección y esta se encuentre en el sistema nacional del imputado no volverá a agredirla.					

Cuestionario elaborado por Calcina-Alvarez (2023)

Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo..... identificado con N° de DNI....., que, habiendo recibido toda la información verbal y escrita para participar en el proyecto de investigación, tomando en cuenta la naturaleza del estudio, los objetivos y el propósito en que está orientado, autorizo se realice la encuesta y que se tome toda la información necesaria para la ejecución del Proyecto de investigación titulado: **Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y medidas de protección en el distrito de Santiago, Ica – 2024.**

Firma del (de la) encuestado(a)

Data

VX: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

	D1: Agresión física						D2: Agresión psicológica							D3: Agresión sexual						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
3	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
5	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
6	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
7	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
8	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
9	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
10	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
11	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
12	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
13	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
14	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
15	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
16	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
17	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
18	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
19	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
20	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
21	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
22	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
23	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
24	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
25	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
26	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
27	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
28	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
29	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
30	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
31	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
32	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
33	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
34	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
35	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
36	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
37	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
38	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3

39	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
40	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
41	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
42	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
43	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
44	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
45	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
46	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
47	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
48	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
49	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
50	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
51	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
52	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
53	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
54	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
55	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
56	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
57	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
58	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
59	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
60	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
61	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
62	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
63	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
64	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
65	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
66	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
67	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
68	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
69	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
70	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
71	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
72	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
73	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
74	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
75	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
76	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
77	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
78	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
79	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
80	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4
81	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
82	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
83	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3

84	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
85	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
86	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
87	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
88	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
89	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
90	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
91	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
92	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
93	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
94	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
95	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
96	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
97	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
98	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
99	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
100	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
101	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
102	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
103	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
104	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
105	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
106	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
107	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
108	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
109	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
110	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
111	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
112	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
113	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
114	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
115	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
116	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
117	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
118	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
119	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
120	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
121	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
122	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
123	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
124	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
125	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
126	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
127	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
128	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4

129	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
130	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
131	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
132	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
133	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
134	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
135	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
136	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
137	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
138	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
139	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
140	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
141	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
142	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
143	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
144	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
145	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
146	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
147	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
148	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
149	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
150	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
151	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
152	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
153	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
154	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
155	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
156	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
157	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
158	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
159	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
160	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
161	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
162	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
163	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
164	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
165	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
166	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
167	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
168	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
169	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
170	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
171	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
172	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
173	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3

174	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
175	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
176	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
177	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
178	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
179	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
180	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
181	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
182	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
183	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
184	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
185	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
186	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
187	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
188	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
189	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
190	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
191	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
192	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
193	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
194	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
195	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
196	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
197	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
198	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
199	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
200	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
201	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
202	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
203	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
204	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
205	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
206	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
207	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
208	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
209	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
210	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
211	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
212	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
213	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
214	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
215	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
216	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
217	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
218	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5

219	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
220	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
221	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
222	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
223	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
224	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
225	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
226	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
227	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
228	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
229	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
230	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
231	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
232	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
233	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
234	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
235	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
236	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
237	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
238	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
239	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
240	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
241	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
242	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
243	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
244	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
245	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
246	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
247	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
248	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
249	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
250	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
251	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
252	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
253	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
254	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
255	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
256	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
257	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
258	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
259	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
260	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
261	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
262	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
263	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3

264	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
265	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
266	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
267	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
268	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
269	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
270	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
271	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
272	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
273	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
274	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
275	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
276	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
277	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
278	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
279	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
280	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
281	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
282	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
283	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
284	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
285	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
286	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
287	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
288	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
289	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
290	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
291	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
292	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
293	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
294	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
295	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
296	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
297	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
298	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
299	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
300	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
301	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
302	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
303	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
304	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
305	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
306	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
307	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
308	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2

309	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
310	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
311	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
312	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
313	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
314	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
315	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
316	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
317	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
318	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
319	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4
320	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3
321	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
322	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
323	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
324	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
325	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
326	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
327	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
328	3	3	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
329	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
330	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4
331	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2
332	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
333	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
334	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
335	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2
336	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
337	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
338	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
339	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3
340	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
341	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5
342	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5
343	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3
344	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
345	4	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5
346	3	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	3
347	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
348	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
349	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3
350	1	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4
351	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
352	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
353	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4

354	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
355	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1
356	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
357	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
358	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
359	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
360	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3
361	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
362	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3
363	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3
364	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
365	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2
366	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	4
367	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3
368	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5

VY: Medidas de protección

	D1: Resolución judicial							D2: Ejecución inmediata							D3: Tutela preventiva					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
2	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
3	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
5	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
6	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
7	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
8	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
9	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
10	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
11	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
12	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
13	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
14	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
15	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
16	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
17	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
18	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
19	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
20	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
21	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
22	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
23	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
24	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
25	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
26	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
27	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
28	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
29	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
30	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
31	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
32	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
33	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
34	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
35	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
36	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
37	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
38	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3

39	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
40	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
41	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
42	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
43	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
44	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
45	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
46	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
47	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
48	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
49	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
50	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
51	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
52	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
53	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
54	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
55	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
56	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
57	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
58	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
59	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
60	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
61	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
62	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
63	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
64	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
65	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
66	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
67	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
68	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
69	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
70	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
71	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
72	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
73	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
74	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
75	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
76	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
77	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
78	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
79	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
80	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
81	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
82	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
83	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3

84	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
85	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
86	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
87	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
88	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
89	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
90	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
91	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
92	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
93	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
94	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
95	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
96	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
97	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
98	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
99	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
100	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
101	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
102	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
103	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
104	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
105	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
106	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
107	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
108	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
109	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
110	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
111	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
112	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
113	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
114	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
115	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
116	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
117	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
118	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
119	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
120	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
121	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
122	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
123	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
124	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
125	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
126	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
127	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
128	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4

129	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
130	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
131	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
132	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
133	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
134	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
135	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
136	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
137	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
138	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
139	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
140	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
141	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
142	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
143	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
144	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
145	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
146	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
147	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
148	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
149	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
150	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
151	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
152	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
153	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
154	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
155	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
156	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
157	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
158	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
159	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
160	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
161	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
162	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
163	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
164	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
165	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
166	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
167	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
168	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
169	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
170	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
171	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
172	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
173	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3

174	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
175	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
176	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
177	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
178	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
179	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
180	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
181	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
182	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
183	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
184	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
185	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
186	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
187	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
188	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
189	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
190	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
191	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
192	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
193	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
194	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
195	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
196	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
197	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
198	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
199	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
200	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
201	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
202	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
203	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
204	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
205	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
206	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
207	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
208	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
209	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
210	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
211	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
212	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
213	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
214	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
215	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
216	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
217	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
218	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3

219	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
220	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
221	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
222	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
223	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
224	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
225	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
226	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
227	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
228	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
229	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
230	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
231	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
232	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
233	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
234	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
235	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
236	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
237	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
238	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
239	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
240	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
241	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
242	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
243	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
244	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
245	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
246	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
247	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
248	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
249	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
250	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
251	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
252	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
253	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
254	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
255	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
256	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
257	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
258	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
259	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
260	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
261	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
262	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
263	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4

264	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
265	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
266	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
267	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
268	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
269	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
270	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
271	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
272	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
273	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
274	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
275	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
276	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
277	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
278	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
279	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
280	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
281	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
282	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
283	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
284	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
285	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
286	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
287	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
288	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
289	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
290	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
291	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
292	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
293	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
294	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
295	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
296	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
297	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
298	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
299	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
300	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
301	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
302	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
303	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
304	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
305	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
306	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
307	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
308	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3

309	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
310	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
311	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
312	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
313	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
314	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
315	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
316	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
317	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
318	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3
319	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4
320	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
321	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
322	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
323	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
324	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
325	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
326	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
327	3	4	5	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
328	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4
329	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3
330	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	5	3
331	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	1	q	2	2	2	3
332	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
333	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
334	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4
335	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3
336	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4
337	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3
338	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	3	2	2	2	3	3	3	3
339	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3
340	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
341	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3
342	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
343	4	5	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3
344	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
345	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	3	4	4	5	5	3	3	3
346	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5
347	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	3
348	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
349	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
350	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
351	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
352	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
353	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4

354	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
355	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
356	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
357	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
358	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
359	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
360	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3
361	5	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5
362	3	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3
363	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
364	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
365	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
366	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5
367	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
368	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3

Evidencias Fotográficas





